COMITÉ DE INFORMACIÓN

En el Municipio de Xalatlaco Estado de México, siendo las diez horas del día quince de enero de dos mil dieciséis estado presentes en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos de este Municipio, ubicado en Palacio Municipal, en Av. 16 de septiembre No. 1 colonia centro, Xalatlaco Estado de México; en términos de lo dispuesto por el artículo 29 de **la Ley de Trasparencia y Acceso a la Información Pública y del Estado de México y Municipios.** estando reunidos los **C. Alejandro Dávila Téllez , Presidente Municipal Constitucional Cesar Omar Ordoñez Avelino, Director de la Unidad de Acceso a la Información y Moisés Quiroz Rendón en su carácter de Contralor Municipal**, con el objeto de llevar a cabo la primera sesión ordinaria comité de información para que en lo sucesivo atienda los aspectos relativos a la materia que corresponde, así como la realización de los objetivos y funciones que establezca en los ordenamientos legales correspondientes a la materia, que al efecto se apruebe bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia
2. Declaración del cuórum legal.
3. Instalación del comité de información.
4. Propuesta y en su caso aprobación del calendario de sesiones ordinarias
5. Comentarios generales sobre los principales puntos de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de México y municipios.
6. Atribuciones del comité de información y del titular de la dirección de la unidad de acceso a la información.
7. Integración del comité de información.
8. Someter a consideración y en su caso a la aprobación por parte de los integrantes; la designación del presidente suplente del comité de información.
9. Someter a consideración y en su caso a aprobación. Girar oficio tendiente a habilitar a los servidores públicos de este ayuntamiento, conforme a la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de México y municipios.
10. Firma del acta
11. Clausura

PRIMER PUNTO

Se pasara lista de asistencia de todos los presentes.

SEGUNDO PUNTO

Presidente: Integrantes del Comité de Información Municipal se declara abierta la primera sesión ordinaria, siendo las diez horas del día quince de Enero del año dos mil dieciséis.

Secretario: Con su permiso Presidente, en cumplimiento a su instrucción procedo a pasar lista de presentes a los integrantes del Comité de Información.

Tec. Alejandro Dávila Téllez, presidente del Comité de Información.
Presente.

Arq. Moisés Quiroz Rendón, Contralor Municipal.
Presente

P en D Cesar Omar Ordoñez Avelino.
Presente.

Secretario: Presidente de informo que existencia de cuórum para iniciar la sesión.

TERCER PUNTO

Presidente: En virtud de la existencia de cuórum, se declara formalmente instalada formalmente la primera sesión ordinaria de comité de información, por lo tanto, le instruyo para continuar con el desahogo de la misma.

En relación el C. Alejandro Dávila Téllez, Presidente Municipal en cumplimiento al artículo 29 de LTAIPEMM, procede haciendo puntualizando lo siguiente:

I. **Presidente del comité de información.** C. Alejandro Dávila Téllez,

II. **Titular de la dirección de acceso a la información.** P.D. Cesar Omar Ordóñez Avelino,

III. **Titular del órgano de control interno Arq**. Moisés Quiroz Rendón

CUARTO PUNTO

ACUERDO.- Vista la designación realizada por el C. Alejandro Dávila Téllez, Presidente Municipal, en virtud de que la misma se encuentra ajustada conforme a derecho, desde este momento cada uno de los participantes adopta el cargo que en la designación se señala, acto seguido

Se procede a poner fecha para sesionar cada tres meses, habiendo acuerdo de las personas presentes en este comité **se asienta que los días treinta de cada trimestre** a las diez de la mañana y en la sala de cabildos, se llevaran a cabo las sesiones de comité. Sin más procedemos al siguiente punto.

Presidente: de acuerdo

Contralor Municipal: de acuerdo

Director de trasparencia: de acuerdo

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

QUINTO PUNTO

ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

I.- Coordinar y supervisar las actividades que cumplan la Ley y demás disposiciones legales.

II.- Establecer medidas para atender con oportunidad y certeza las solicitudes de acceso a la información.

III.- Aprobar, modificar o revocar la clasificación de información, con fundamento en las causas legales y los criterios del ITAIPEMM y recibir las propuestas de la dirección de la unidad de acceso a la información para tal efecto.

IV.- Enviar los datos necesarios para la elaboración del informe anual del instituto, de conformidad como lo solicite.

V.- Designar a través del Presidente a los servidores públicos habilitados.

VI.- Las demás necesarias para facilitar el acceso a la información; y

VII- Las demás que disponga la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de México y municipios y las disposiciones reglamentarias.

ATRIBUCIONES DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

I. Atender las solicitudes de información pública de oficio a través el sistema de información mexiquense (SAIMEX); administrar y configurar los perfiles de usuario y acceso para el sistema información pública de oficio mexiquense (IPOMEX); administrar y configurar los criterios necesarios desde el sistema intranet dispuesto por le INFOEM a nivel usuario.

II. Entregar, en su caso, a los particulares la información solicitada;

III. Auxiliar a los particulares en la elaboración de solicitudes y, en su caso, orientarlos sobre el lugar donde les pueden proporcionar la información que solicitan;

IV. Efectuar las notificaciones a los particulares;

V. Proponer al comité los procedimientos internos que contribuyan a la mayor eficiencia en la atención de las solicitudes de acceso a la información;

VI. Proponer a quien preside el comité de información, los servidores públicos habilitados en cada unidad administrativa;

VII. Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, sus resultados y costos;

VIII. Presentar ante el Comité, el proyecto de clasificación de información;

IX. Las demás necesarias para facilitar el acceso a la información.

PRESIDENTE.- Enterado cada uno de los presentes de las atribuciones que tendrán el Comité de Información, así como del Titular de la de la Unidad de Acceso a la Información, en términos de la Ley en materia, decidieron aprobarlas por unanimidad de votos y estatuirlas formalmente en la integración de este comité.

SEXTO PUNTO

En relación al cuarto punto el C. Alejandro Dávila Téllez, presidente municipal pone a consideración de los asistentes la propuesta del presidente suplente; proponiendo para ello a C. **VICTOR ESPINOZA QUIROZ**.

Presidente: de acuerdo

Contralor Municipal: de acuerdo

Director de trasparencia: de acuerdo

ACUERDO.- Vista la propuesta realizada por el C. Alejandro Dávila Téllez, presidente del comité, en virtud de que la misma fue aprobada por unanimidad; desde este momento quien fue propuesto como presidente suplente, dentro del comité de información, adopta el cargo que se le señala, acto seguido se pasó al punto siguiente.

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

SEPTIMO PUNTO

Someter a consideración y en su caso aprobación por parte de los integrantes para girar oficio tendiente habilitar a los servidores públicos de este ayuntamiento conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Servidores Públicos Habilitados

DIRECTORIO	
NOMBRE	COMISION/CARGO
C. Alejandro Dávila Téllez	Presidente municipal
Lic. Rosa Esmeralda Ceballos Antonio	Síndico municipal
C. Ángel Ordoñez Avelino	Primer regidor
LRC. Flor Irán Rosas Torres	Segundo regidor
C. Teodoro Jiménez Ramírez	Tercer regidor
LIC. Merari Mejía Ramírez	Cuarto regidor
C. David López Victoriano	Quinto regidor
LIC. Aidee Citlalli Rivera Torres	Sexto regidor
C.D Gabriel Yáñez Lendizabal	Séptimo regidor
LIC. Laura Teresa Lara Serrano	Octavo regidor
C. David Sánchez Espinoza	Noveno regidor
C. Arturo Monjardin Peña	Decimo regidor
Arq. Moisés Quiroz Rendón	Contralor municipal
CP. Efrén Quiroz Palacios	Tesorero municipal
LIC. Oscar Hernández Hernández	Secretario del ayuntamiento
C. Víctor Espinoza Quiroz	Secretario particular
PD. Cesar Omar Ordoñez Avelino	Director de la unidad trasparencia y acceso a la información
C. Margarito Tovar Ricardo	Director de administración
C. Olan Salinas Chávez	Director de ecología
C. Luis Manuel Rosas Ortiz	Director agropecuario
C. Edgar García García	Director de deportes
LIC. Josué Vargas Quiroz	Director de gobernación
LIC. Edivaldo Juárez Fuentes	Director de comunicación social
C. Marcos Puentes Vilchis	Director de desarrollo social
ING. David Pineda Munguía	Director de protección civil
LIC. Edgar Alfredo García García	Director de planeación
C. Sergio Mendoza Guerrero	Director de seguridad publica
CP. Gabriel Miranda Ríos	Director de desarrollo económico
PD. Jorge Fernández Molina	Director de catastro
C. Rufino Camacho Díaz	Director de Comercio
LIC. Dulce Margarita Alcántara Vázquez	Directora de instituto de la Mujer
LIC. Jorge Margarito Serrano González	Derechos humanos
LIC. Alicia Serrano Peralta	Oficialía de registro civil
LIC. Dalia Patricia Toriz Rojas	Directora de casa de cultura
Tec. Verónica Carrasco Mora	Presidenta del sistema DIF
Lic. Roberto Coroy Fuentes	Oficialía conciliadora, mediadora y calificadora.
Tec. Adrina Soto Peña	Tesorera del DIF
Lic.Liszeth Gonzalez Lopez	Directora del DIF

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Presidente: de acuerdo

Contralor Municipal: de acuerdo

Director de trasparencia: de acuerdo

En relación al séptimo punto el C. Alejandro Dávila Téllez, Presidente Municipal, gira instrucciones al titular de la dirección de la Unidad de Acceso a la Información para notificarles a todos aquellos servidores públicos que han sido habilitados dentro del sujeto obligado denominado "ayuntamiento de Xalatlaco"; **y se instruye para que tengan una capacitación del sistema SAIMEX E IPOMEX, y así mismo entregarles sus usuarios y contraseñas,** a razón de que a partir de este momento son los inmediatos responsables de mantener la información recabada, actualizada y publicada; conforme a la naturaleza de sus atribuciones, la cuales recaen en las fracciones doce y quince de la LTAIPEMM.

CLAUSURA-

Por último se redacta y se da lectura a los acuerdos tomados en la presente sesión para la instalación del comité, procediendo a su firma.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta, siendo las once treinta de la fecha de emisión, firmando al margen y calce de los que intervienen.

C. Alejandro Dávila Téllez
Presidente Municipal

PRESIDENCIA

Lic. Oscar Hernadez Hernadez
Secretario del H Ayuntamiento

P.D. Cesar Omar Ordoñez Avelino
Director de la Unidad de Acceso a la información.

todos somos! Xalatlaco H. AYUNTAMIENTO 2016 - 2018 CONTRALORIA

Arq. Moisés Quiroz Rendón
Contralor Municipal